

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 9824.-

VISTO:

El Expediente Nº SEO 7363-G-2002; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor García Enrique, DNI. Nº 4.003.754, con domicilio en la calle Intendente Linares Nº 685, del Barrio Belgrano de la Ciudad de Neuquén, solicitó un plan de pago especial con cuotas que no superen los \$ 25 (pesos veinticinco), para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 252 - Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-074-2993-0002.-

Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante vive con su esposa, la cual tiene problemas de salud, ambos son de edad avanzada y atraviesan una difícil situación económica.-

Que por todo lo expuesto, y dada la buena predisposición del peticionante para cancelar la mencionada deuda, es viable acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º) inciso c, del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 0079/2003, emitido por la Comisión Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 18/2003 del día 04 de septiembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 19/2003, celebrada por el Cuerpo el 30 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al Señor -----García Enrique, DNI. Nº 4.003.754, un plan de pago con cuotas de \$ 25 (pesos veinticinco), para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras por la Obra Nº 252 - Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-074-2993-0002.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES. (Expediente Nº SEO 7363-G-2002).-

**ES COPIA:
SCRZ.-**

**FDO: BURGOS
TRONCOSO.-**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. B. TRONCOSO
SECRETARÍA DEL CONCEJO DELIBERANTE

Ordenanza Municipal Nº 9824 /2003
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte Nº SEO 7363 G. 02.

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1437
Fecha: 30 / 10 / 2003.